



## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL HOSPITAL UMIÑA

<b>Capítulo:</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)</b>
<b>Componente:</b>	---
<b>Código:</b>	<b>SGAS - HU - SGAS - 001</b>

### RESPONSABLES:

	Nombre	Cédula	Firma
Elaborado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Supervisado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Aprobado por:	Arq. Rodrigo Jaramillo Valdivieso	1712384435	

**Mayo 2019**

## CONTROL DE DOCUMENTO

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de cambios</b>	<b>Preparado por</b>
V0	21 - mayo - 2019	Generación de documento	Ing. Iván Osorno F.

## Índice

### SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

1.	ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL	1
2.	GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	1
2.1	PLANIFICAR	1
2.1.1	Organización	1
2.1.2	Necesidades y expectativas de las partes interesadas	2
2.1.3	Alcance del sistema de gestión	2
2.1.4	Liderazgo y compromiso	3
2.1.5	Política ambiental	3
2.1.6	Roles, responsabilidades y autoridad de la organización	3
2.1.7	Impactos y riesgos	3
	2.1.7.1 Identificación de impactos ambientales	3
	2.1.7.2 Identificación de riesgos	3
	2.1.7.3 Requisitos legales y organizacionales	4
2.1.8	Planificación de acciones	4
2.2	HACER	4
2.2.1	Recursos y competencia	4
2.2.2	Toma de conciencia	5
2.2.3	Comunicación	5
2.2.4	Información documentada	5
2.2.5	Control operacional	6
2.2.6	Preparación y respuesta ante emergencias	6
2.3	VERIFICAR	7
2.3.1	Seguimiento	7
2.3.2	Medición	7
2.3.3	Análisis y evaluación	8

2.4	ACTUAR	8
2.4.1	Acciones Correctivas	8

## **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)**

### **1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL**

Para asegurar la prevención y mitigación de impactos ambientales y riesgos, tanto naturales como antrópicos, tal y como se establecen en los requisitos legales, se implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que se estructura en el presente documento.

El SGAS, parte del conocimiento cabal de los componentes ambientales, para lo cual se parte del conocimiento de la Línea Base Ambiental, levantada como parte de la presente Consultoría, sobre el área de influencia ambiental directa.

El proyecto tiene dos fases la de Construcción y la de Operación y Mantenimiento, sobre las cuales se planifica actuar con el SGAS. A su vez el SGAS tiene dos etapas la primera de planificación, que corresponde a la presente Consultoría, y la de Implementación. La etapa de Planificación será previa a la Fase de Construcción, en igual caso con la fase de Operación y Mantenimiento.

### **2. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

El SGAS se fundamenta en los en el ciclo P-H-V-A, por lo que contempla las actividades para planificar – hacer - verificar - actuar. Concordante con lo expuesto en el numeral anterior el SGAS está en etapa de planificación (planificar), entre tanto la etapa de implementación (hacer – verificar – actuar) corresponderá su realización en la fase de Construcción del proyecto Hospital Umiña.

#### **2.1 PLANIFICAR**

##### **2.1.1 Organización**

Corresponde a lo establecido en el documento anexo denominado: COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS (SGAS - HU - CCO - 001).

## **2.1.2 Necesidades y expectativas de las partes interesadas**

Se identificó las partes interesadas, que para el caso son: Promotor (Constructora – Operadora), BID Invest y Comunidad. La constructora a cargo del proyecto será Renazzo Holding, entre tanto aún no se conoce cuál será la operadora del hospital. BID Invest financiará el proyecto bajo estricto cumplimiento de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. Y la Comunidad se da un amplio conocimiento de la misma en el documento anexo denominado: Antropología (SGAS - HU - LB - AN – 001).

## **2.1.3 Alcance del sistema de gestión**

El alcance del SGAS está definido en cada uno de los siguientes documentos anexos:

- LINEA BASE AMBIENTAL, con 10 capítulos:
  - Geología SGAS - HU - LB - GE - 001
  - Suelos SGAS - HU - LB - SU - 001
  - Clima SGAS - HU - LB - CL - 001
  - Hidrología SGAS - HU - LB - HI - 001
  - Calidad del agua SGAS - HU - LB - CA - 001
  - Calidad del aire SGAS - HU - LB - CR - 001
  - Flora SGAS - HU - LB - FL - 001
  - Fauna SGAS - HU - LB - FA - 001
  - Antropología SGAS - HU - LB - AN - 001
  - Arqueología SGAS - HU - LB - AR - 001
  
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO  
SGAS - HU - DP - 001
  
- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES  
SGAS - HU - EI - 001
  
- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES  
SGAS - HU - ER - 001
  
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN  
SGAS - HU - PPM - 001
  
- PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS  
SGAS - HU - PDC - 001
  
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SGAS - HU - PPS - 001

- PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS  
SGAS - HU - PMD – 001
- PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL  
SGAS - HU - PSI – 001
- COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS  
SGAS - HU - CCO - 001
- MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS  
SGAS - HU - MPC - 001

#### **2.1.4 Liderazgo y compromiso**

Corresponde a lo establecido en los documentos anexos denominados:

- POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL.  
SGAS - HU - PAS - 001
- COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS.  
SGAS - HU - CCO - 001

#### **2.1.5 Política ambiental**

Corresponde a lo establecido en el documento anexo denominado: POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS - HU - PAS – 001).

#### **2.1.6 Roles, responsabilidades y autoridad de la organización**

Corresponde a lo establecido en el documento anexo denominado: COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS (SGAS - HU - CCO – 001).

#### **2.1.7 Impactos y riesgos**

##### **2.1.7.1 Identificación de impactos ambientales**

Corresponde a lo establecido en el documento anexo denominado: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SGAS - HU - EI – 001).

### **2.1.7.2 Identificación de riesgos**

Corresponde a lo establecido en el documento anexo denominado: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SGAS - HU - ER – 001).

### **2.1.7.3 Requisitos legales y organizacionales**

Corresponde a lo establecido en el documento anexo denominado: COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS (SGAS - HU - CCO - 001).

### **2.1.8 Planificación de acciones**

Corresponde a lo establecido en los documentos anexos denominados:

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN  
SGAS - HU - PPM - 001
- PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS  
SGAS - HU - PDC - 001
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SGAS - HU - PPS - 001
- PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS  
SGAS - HU - PMD – 001
- PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL  
SGAS - HU - PSI - 001

## **2.2 HACER**

A partir de este numeral corresponderá la implementación de lo planificado, cuya ejecución estará a cargo del personal que implemente el SGAS, de acuerdo a lo establecido en el documento anexo denominado: COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS (SGAS - HU - CCO – 001).

### **2.2.1 Recursos y competencia**

Contratar a las personas que serán responsables de la operación, control y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), de conformidad con los

requerimientos organizacionales establecidos en el documento anexo denominado: COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS (SGAS - HU - CCO – 001).

### **2.2.2 Toma de conciencia**

Establecer las actividades de capacitación y toma de conciencia que permitirá establecer el plan de capacitación, de conformidad con los requerimientos organizacionales establecidos en el documento anexo denominado: COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS (SGAS - HU - CCO – 001).

### **2.2.3 Comunicación**

Establecer la modalidad para realizar las comunicaciones externas e internas de los temas relacionados con el SGAS, de conformidad con los documentos anexos denominados:

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN  
SGAS - HU - PPM - 001
- PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS  
SGAS - HU - PDC - 001
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SGAS - HU - PPS - 001
- PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS  
SGAS - HU - PMD – 001
- PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL  
SGAS - HU - PSI - 001
- MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS  
SGAS - HU - MPC - 001

### **2.2.4 Información documentada**

Establecer la forma de elaboración y control de la información documentada, que permita evidenciar la gestión ambiental cumplida, a través de:

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN  
SGAS - HU - PPM - 001

- PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS  
SGAS - HU - PDC - 001
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SGAS - HU - PPS - 001
- PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS  
SGAS - HU - PMD – 001
- PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL  
SGAS - HU - PSI - 001

### **2.2.5 Control operacional**

Implementación de las acciones ambientales para la prevención y mitigación de impactos ambientales y riesgos naturales y antrópicos, con base a la planificación realizada en los documentos anexos denominados:

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN  
SGAS - HU - PPM - 001
- PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS  
SGAS - HU - PDC - 001
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SGAS - HU - PPS - 001
- PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS  
SGAS - HU - PMD – 001
- PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL  
SGAS - HU - PSI - 001
- MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS  
SGAS - HU - MPC - 001

El personal que implemente el SGAS deberá, en los casos que sean necesarios, desarrollar los procedimientos para el cumplimiento de las acciones establecidas en dichos documentos.

#### **2.4.6 Preparación y respuesta ante emergencias**

Se realizará la planificación de simulacros, con base a la planificación realizada en el documento anexo denominado: PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS (SGAS - HU - PDC – 001).

El personal que implemente el SGAS deberá desarrollar los procedimientos para la realización de los simulacros.

### **2.5 VERIFICAR**

#### **2.3.1 Seguimiento**

Establecer la modalidad de control operacional y formatos de registros que permitan la verificación y comprobación de la aplicación de las acciones establecidas en los documentos anexos denominados:

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN  
SGAS - HU - PPM - 001
- PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS  
SGAS - HU - PDC - 001
- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SGAS - HU - PPS - 001
- PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS  
SGAS - HU - PMD – 001
- PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL  
SGAS - HU - PSI - 001
- VERIFICACIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN  
SGAS - HU - LVC - 001

#### **2.3.2 Medición**

Las mediciones requeridas para demostrar el cumplimiento de los límites permisibles en los aspectos requeridos por la normativa ambiental vigente, se realizarán en los mismos sitios y parámetros establecidos en el documento anexo denominado:

- LINEA BASE AMBIENTAL, capítulos:
  - Calidad del agua SGAS - HU - LB - CA - 001
  - Calidad del aire SGAS - HU - LB - CR - 001

### **2.3.3 Análisis y evaluación**

Análisis de resultados del seguimiento y control, y de las mediciones, a fin de establecer las No Conformidades, que deberán ser resueltas a través de correctivos efectivos.

El presente SGAS, realizará la evaluación del cumplimiento ambiental mediante las listas de verificación del documento “VERIFICACIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN” (SGAS - HU - LVC - 001), que complementa al Plan de Manejo Ambiental con el que se obtuvo la Licencia Ambiental del proyecto Hospital Umiña.

El análisis y evaluación se deberá realizar semanalmente, para compendiar en informes mensuales de cumplimiento, que conduzcan a planes de acción, que completen el ciclo P-H-V-A.

## **2.6 ACTUAR**

### **2.4.1 Acciones Correctivas**

Para resolver las No Conformidades detectadas durante el seguimiento se establecerán las formas de realizar el análisis de causa que identifique la causa o causas, para establecer la solución efectiva de la No Conformidad.

Las acciones correctivas deberán generar un plan de acción efectivo con responsables, fechas y recursos.

Se deberá comprobar la aplicación de acciones correctivas y su efectividad. La aplicación del plan de acción propuesto permite la mejora continua del SGAS.



## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL HOSPITAL UMIÑA

<b>Capítulo:</b>	<b>POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL</b>
<b>Componente:</b>	---
<b>Código:</b>	<b>SGAS - HU - PAS - 001</b>

### RESPONSABLES:

	Nombre	Cédula	Firma
Elaborado por:	Ing. Nelly Duque Flores	1703891323	
Supervisado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Aprobado por:	Arq. Rodrigo Jaramillo Valdivieso	1712384435	

**Mayo 2019**

## CONTROL DE DOCUMENTO

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de cambios</b>	<b>Preparado por</b>
V0	21 - mayo - 2019	Generación de documento	Ing. Nelly Duque F.



HOSPITAL UMIÑA

## POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

La promotora RENAZZO Holding, diseña y construye proyectos inmobiliarios con estándares de calidad para satisfacer las expectativas de sus clientes, previniendo, mitigando y controlando los riesgos naturales y antrópicos; y la contaminación ambiental; fomentando la seguridad industrial y salud ocupacional; y previniendo y mitigando las afectaciones a la comunidad.

Para lo cual se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales y organizacionales.
- Proporcionar los recursos necesarios para la prevención, mitigación y control de riesgos, e impactos ambientales y sociales.
- Proteger el Ambiente mediante el uso sostenible de los recursos y las buenas prácticas ambientales.
- Promover la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en los trabajadores y precautelar la seguridad a la Comunidad.
- Respetar los Derechos Humanos y el trato justo y equitativo a los trabajadores.
- Realizar gestión que contribuya con la mejora del desempeño en seguridad industrial y salud ocupacional, y en lo ambiental y social.

La Gerencia, a través de la organización, se asegura que los trabajadores y partes interesadas, conozcan, participen y cumplan con esta Política.

**Ing. Francisco Avilés**  
GERENTE RENAZZO HOLDING

21 de mayo de 2019





## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL HOSPITAL UMIÑA

<b>Capítulo:</b>	<b>COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS</b>
<b>Componente:</b>	---
<b>Código:</b>	<b>SGAS - HU – CCO - 001</b>

### RESPONSABLES:

	Nombre	Cédula	Firma
Elaborado por:	Ing. Nelly Duque Flores	1703891323	
Supervisado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Aprobado por:	Arq. Rodrigo Jaramillo Valdivieso	1712384435	

**Marzo 2019**

## CONTROL DE DOCUMENTO

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de cambios</b>	<b>Preparado por</b>
V0	08 - marzo - 2019	Generación de documento	Ing. Nelly Duque F.

## Índice

### COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS

1.	OBJETIVO	1
2.	ALCANCE	1
3.	REQUISITOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES	1
3.1	REQUISITOS LEGALES	1
3.2	REQUISITOS ORGANIZACIONALES	2
4.	ORGANIZACIÓN	3
4.1	RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DEL SGAS	5
4.2	CAPACIDAD Y COMPETENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL SGAS	10
	4.2.1 Capacitación	10
	4.2.2 Perfiles profesionales	13



## **COMPETENCIAS Y CAPACIDADES ORGANIZATIVAS**

### **1. OBJETIVO**

En el presente capítulo se establece las responsabilidades y competencia del personal que forma parte de la Constructora Renazzo, para su difusión y participación activa en la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

### **2. ALCANCE**

Definir la organización y las responsabilidades a nivel gerencial y operativo para la implementación del SGAS, así como los requerimientos de capacitación relacionados al SGAS, en cada uno de los niveles de la organización.

### **3. REQUISITOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES**

La implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social –SGAS, debe contar con personas capacitadas y comprometidas, en todos los niveles de la organización, a fin de que pongan en práctica la política ambiental y social y los procedimientos establecidos, de conformidad con los requisitos legales aplicables que sustentan el SGAS.

El Sistema de Gestión Ambiental y Social, se fundamenta en el cumplimiento de los Requisitos Legales y los Requisitos Organizacionales, relacionados al sector en el que se desenvuelve la organización, de conformidad con sus productos y servicios.

#### **3.1 REQUISITOS LEGALES**

Los requisitos legales involucran los cuerpos legales considerandos desde la Constitución de la República, hasta las ordenanzas de los gobiernos autónomos descentralizados (GADs).

Los requisitos legales aplicables para la gestión ambiental y social, de las actividades que maneja la organización, en orden jerárquico de prevalencia son los siguientes:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Convenios Internacionales: OIT, CAN.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.

- Ley de seguridad Social.
- Ley Orgánica de Salud.
- Código Orgánico Ambiental.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD)
- Código Orgánico Integral Penal.
- Código de Trabajo.
- Decreto ejecutivo 2393: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Decreto ejecutivo 1040: Reglamento de aplicación de los mecanismos de Participación Social de Gestión Ambiental.
- Acuerdo Ministerial 174 del Ministerio del Trabajo: Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas.
- Acuerdo ministerial 061 del Ministerio de Ambiente: establece los procedimientos y regula las actividades y responsabilidades públicas y privadas en materia de calidad ambiental.
- Acuerdo ministerial 097 del Ministerio de Ambiente: Anexos del AM 061 Normas de calidad ambiental.
- Acuerdo ministerial 026 del Ministerio de Ambiente: Registro de Desechos Peligrosos
- Normas de Desempeño Ambiental y Social de la IFC.
- Norma Ecuatoriana de construcción - NEC 15 Peligro Sísmico.

### **3.2 REQUISITOS ORGANIZACIONALES**

Los requisitos organizacionales están relacionados a todos los documentos de cumplimiento general que pueden ser políticas, directivas, actas, reglamentos, normas, procedimientos, instructivos, planes, programas, etc., que se generen en relación al SGAS o tengan una relación directa.

Para el caso del SGAS del proyecto Hospital Umiña, los requisitos organizacionales correlacionados son:

- Política Ambiental y Social del SGAS.
- Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto.
- Programas de gestión para cumplir las normas de desempeño del IFC.
- Plan de contingencias y emergencias.
- Programa de relaciones comunitarias.
- El Plan de Manejo Ambiental del proyecto, aprobado por el GAD acreditado ante el Ministerio de Ambiente, en este caso Consejo Provincial de Manabí.

- Procedimientos específicos del SGAS, que son documentos que describen las actividades a cumplir para alcanzar los objetivos, en cada uno de los cuales se establecen las responsabilidades de los diferentes actores para cada procedimiento.
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, que contiene las obligaciones del empleador y de los trabajadores en relación a la prevención de los riesgos en seguridad industrial y salud ocupacional.

#### **4. ORGANIZACIÓN**

La implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), requiere de un área responsable del mismo y la participación de todos los niveles de la organización, por lo que es necesario una adaptación de la estructura organizacional existente, con el propósito de que dé cabida al área del SGAS a nivel estratégico (Responsable SGAS) y a nivel operativo (Residente SSA y Responsable de Relaciones Comunitarias).

Se requiere que la Alta Gerencia, apruebe y autorice los cambios organizacionales, propuestos. La organización cuenta con una estructura de 5 niveles a la que se incrementa el responsable del SGAS, que comanda una estructura que se acopla a los niveles pre-existentes, quedando con 6 niveles:

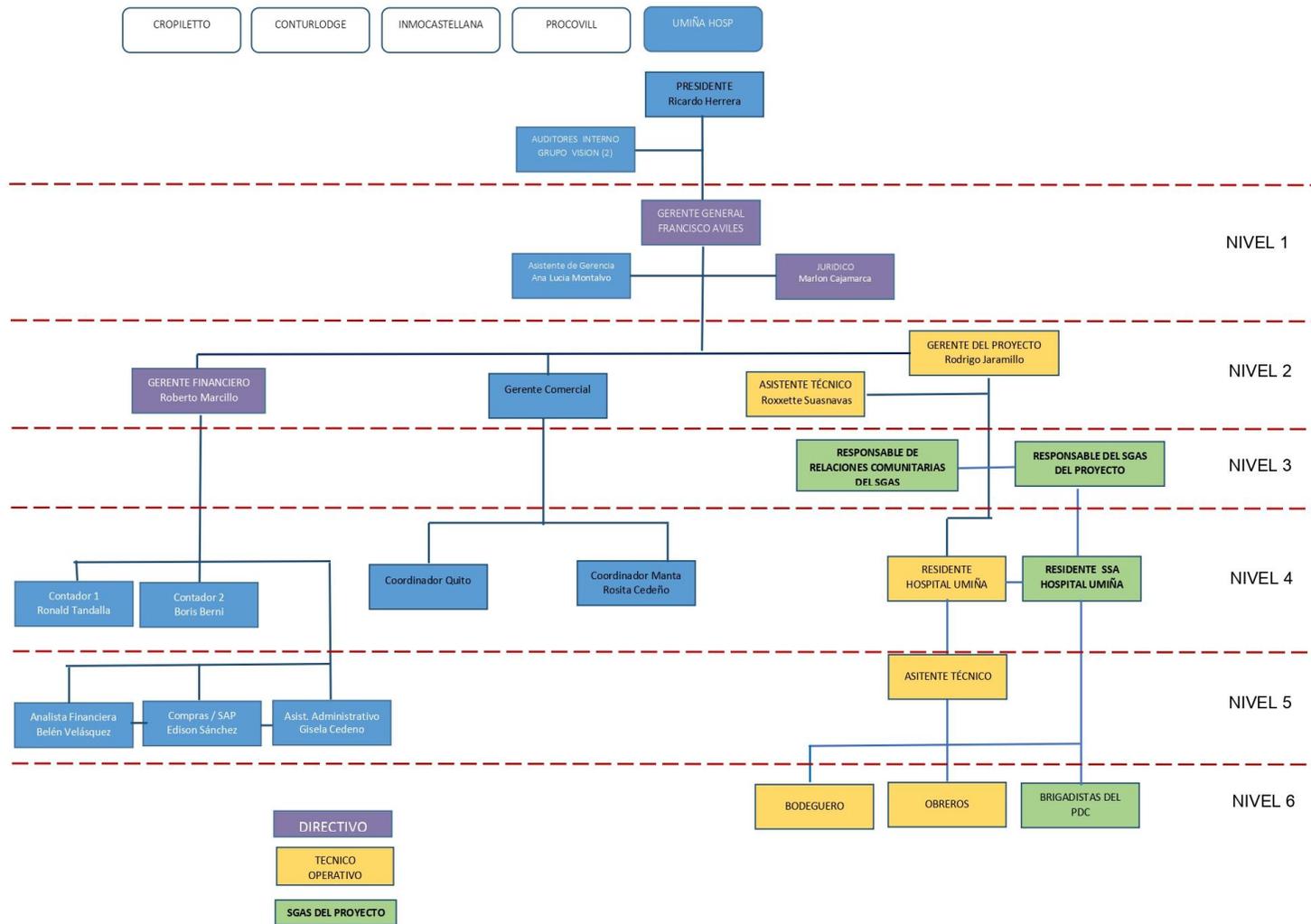
1. Gerente General y Asesoría Jurídica.
2. Gerente del Proyecto Hospital Umiña, Gerente Financiero y Gerente Comercial.
3. Responsable SGAS y Responsable Relaciones Comunitarias.
4. Residente de Obra y Residente de SSA.
5. Asistente Técnico en Obra.
6. Bodeguero, Trabajadores y Obreros.

El/la responsable del SGAS, apoya a la Gerencia del Proyecto y tiene las funciones de planificación y control del SGAS y estará a cargo de personal competente considerando su formación, capacitación y experiencia, a fin de que responda ante la Gerencia del Proyecto y las Autoridades de Control.

El/la Residente de SSA, apoya al Residente de Obra y se encarga de facilitar las actividades de implementación del SGAS, en el sitio de la obra, así como del seguimiento y control del proyecto.

El/la Responsable de Relaciones Comunitarias, apoya al Residente de SSA y se encarga de facilitar las actividades de implementación del Plan de Relaciones Comunitarias, en el sitio de la obra, así como de su seguimiento y control.

**Estudios de Línea Base Ambiental para la elaboración del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Hospital Umiña en la ciudad de Manta**



Fuente: Renazzo, 2019.  
 Elaboración: ESINGECO, 2019.

El personal del SGAS (responsable o residente) tendrá además las funciones del “Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional”, requerido en la organización, de conformidad con el Art. 15 del Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, debido a que la construcción está categorizada como un sector de alto riesgo.

En lo que se refiere al servicio médico en el sitio de trabajo, de conformidad con el Art. 430 del Código de Trabajo, todo sitio de trabajo debe contar con un botiquín y cuando tiene más de 25 empleados debe haber un sitio de enfermería y si tiene más de 100 trabajadores debe contar con un puesto médico con medico ocupacional. En cualquiera de los casos trabajará bajo lineamientos del SGAS, y con la misión de prevenir los riesgos de salud de los trabajadores.

#### **4.1 RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DEL SGAS**

La Norma de Desempeño ND1 del documento “Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social”, establece siete etapas para la formulación e implementación del SGAS: política; identificación de riesgos e impactos; programas de gestión; capacidad y competencia organizativas; preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; participación de los actores sociales, y seguimiento y evaluación.

La responsabilidad del cumplimiento de la política y los programas de gestión, así como los planes y programas, que sustentan el SGAS, recae sobre cada miembro de la organización, a las gerencias les corresponde el liderazgo y la motivación para que todos los funcionarios y trabajadores cumplan con la política, las normas, procedimientos y planes establecidos para la gestión ambiental y social. A continuación las funciones y/o responsabilidades de los miembros de la organización:

##### **Gerente General**

- Realizar la declaración de la política ambiental y social de la organización.
- Motivar al personal para la mejora continua en el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).
- Autorizar los recursos para la formulación e implementación del SGAS en la empresa.
- Disponer la revisión del SGAS de la empresa y realizar la evaluación del desempeño para tomar acciones para la mejora continua.
- Participar en el Plan de Contingencias de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, en el mismo.

### **Gerente del Proyecto**

- Comunicar e impulsar la implementación de la política ambiental y social en las áreas de su responsabilidad.
- Conocer y aprobar los reglamentos, actas, planes, programas, procedimientos, instructivos y más información documentada relacionada al SGAS.
- Establecer la organización del proyecto que permita la implementación del SGAS.
- Proveer y gestionar los recursos necesarios para la formulación e implementación del SGAS.
- Participar en el Plan de Contingencias de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, en el mismo.

### **Responsable del SGAS**

- Asesorar a la gerencia general y gerencia del proyecto, en los temas relacionados al Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).
- Formular e implementar la política y los procedimientos del SGAS y gestionar el conocimiento y práctica eficaz.
- Identificar los requisitos legales aplicables y prever los requerimientos de las entidades de control y partes interesadas.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos naturales y antrópicos, dentro de estos los de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente, de las actividades del proyecto incluidas las de contratistas y proveedores.
- Formular e implementar los planes y programas del SGAS, con las medidas de control aplicables.
- Gestionar ante el Gerente del Proyecto la provisión de los recursos para la ejecución de los programas del SGAS.
- Elaborar y actualizar el Plan de Contingencias y Emergencias. Priorizando riesgos y eventuales emergencias.
- Participar en el Plan de Contingencias de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, en el mismo.
- Definir el plan de seguimiento del SGAS y establecer parámetros de referencia para evaluar el desempeño ambiental y social.
- Definir los procedimientos y los criterios de las auditorías internas del SGAS.
- Realizar las auditorías internas del SGAS
- Definir los planes de acción para corregir las No conformidades que se presenten.
- Realizar reuniones con la alta gerencia para evaluar el desempeño de la organización.
- Comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del SGAS realizada por la alta gerencia y las decisiones clave tomadas.
- Etc.

### **Responsable de Relaciones Comunitarias**

- Identificar a los actores sociales y formular el plan de participación de los actores sociales (programa de relaciones comunitarias).
- Llevar adelante un proceso de comunicación continua con los actores sociales del área de influencia ambiental directa.
- Planificar y poner en marcha el programa de relaciones comunitarias: difusión e información ciudadana; peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS); y capacitación para enfrentar contingencias.
- Realizará la convocatoria y coordinación de la participación de los actores sociales involucrados en el plan de contingencias, para su participación en simulacros.
- Prevenir y mitigar conflictos sociales.
- Etc.

### **Residente de SSA**

- Difundir e implementar la política ambiental y social de la empresa y los planes y programas del SGAS.
- Realizar la Inducción al personal nuevo que ingrese al Trabajo, para comunicar al personal los posibles impactos y riesgos de sus actividades; y, las medidas de prevención.
- Realizar charlas y capacitar al personal para la prevención de los riesgos y la contaminación ambiental.
- Implementar las medidas de prevención y control de riesgos por medio de: adecuación de las instalaciones, seguridades en maquinaria y equipos, señalización, equipos de protección personal, equipos de protección masiva y otros.
- Implementar la prevención de la contaminación de ambiental por medio de: cubetos, recipientes de desechos, trampa de grasas, mediciones, gestores de desechos y otras medidas aplicables.
- Participar en el Plan de Contingencias de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, en el mismo.
- Realizar simulacros para respuesta en caso de emergencias para evaluar la eficiencia del plan de emergencia implementado.
- Organizar los sub comités de seguridad industrial y las brigadas del plan de emergencias.
- Participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, así como en las auditorías internas y externas del SGAS.
- Conocer la documentación del SGAS y asegurar su disponibilidad y cumplimiento.
- Coordinar con el Servicio Médico, las actividades de prevención de la seguridad industrial y salud del personal.
- Implementar las buenas prácticas ambientales relacionadas con ahorro de recursos y compras.

- Supervisar y evaluar el cumplimiento de requisitos legales, permisos, Reglamento Interno de SSO, Planes de Manejo Ambiental, Requisitos Contractuales y Procedimientos del SGAS.
- Supervisar la prevención de la contaminación en frentes de trabajo.
- Realizar observaciones de seguridad industrial para detectar acciones inseguras e inspecciones de seguridad para detectar condiciones inseguras en los frentes de trabajo.
- Realizar el registro de accidentabilidad, ausentismo y evaluación de resultados.
- Reportar los accidentes y daños a la propiedad dentro de 24 horas de ocurridos; participar en la investigación respectiva y llevar el registro estadístico de los mismos.
- Levantar No Conformidades (NC), analizar y documentar las soluciones.
- Reportar mensualmente la gestión realizada al Responsable del SGAS.
- Implementar acciones correctivas y preventivas para solucionar las “No conformidades” y problemas detectados.

### **Residente de Obra**

- Conocer y aplicar la política y el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) en las actividades que les corresponde.
- Motivar al personal que trabaja a su cargo al cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales, la política y el SGAS.
- Cooperar con el SGAS y el comité de seguridad y salud de los trabajadores.
- Proporcionar en obra los recursos necesarios para la implementación de los elementos de prevención de riesgos ambientales y de seguridad industrial (equipo de protección individual y colectiva).
- Apoyar la capacitación en temas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Participar en el Plan de Contingencias de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, en el mismo.

### **Empleados y trabajadores**

- Leer, entender y cumplir la política ambiental y social; y de seguridad industrial y salud ocupacional, así como los procedimientos y normas establecidas, en el marco del SGAS.
- Realizar el trabajo de manera que prevenga la contaminación ambiental y no cree riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional, para sí mismo y otras personas.
- Ayudar a reducir y controlar las condiciones que producen, impactos ambientales, accidentes y enfermedades.
- Reportar cualquier afectación al ambiente, incidente, posibilidad de lesiones y/o enfermedades ocupacionales.
- Utilizar las herramientas correctas y el equipo adecuado para el trabajo y conservar las herramientas en buen estado.

- Utilizar el equipo de seguridad industrial y ropa protectora requerida para la actividad que está realizando.
- Reportar defectos en el equipo de su lugar de trabajo.
- Sugerir formas de eliminar riesgos e impactos ambientales.
- Cooperar con los miembros del comité de seguridad y salud, y con sus representantes.
- Mantener su sitio de trabajo limpio y ordenado, colocar los desechos en los recipientes establecidos y ahorrar los recursos de agua y energía.
- Al final de la jornada debe revisar el estado de sus herramientas, colocar los implementos y los desechos en los sitios establecidos.
- Participar en el Plan de Contingencias de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, en el mismo.
- Formar parte de la Brigada de Atención Inmediata (BAI) del plan de contingencias.

### **Áreas Legal, Administrativa y Financiera**

- Promover la política y el Sistema de Gestión Ambiental y Social en las actividades de su competencia y en su relación con las partes interesadas.
- Aplicar las buenas prácticas ambientales tales como: la clasificación de desechos y ahorro de recursos.
- Prevenir los riesgos ergonómicos, psicosociales y otros a los que están expuestos.
- Participar en el Plan de Contingencias de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas, en el mismo.

### **Adquisiciones**

- Calificar el desempeño de proveedores y contratistas
- Facilitar la compras de elementos para la implementación del SGAS
- Promover las adquisiciones en cantidades exactas para evitar faltantes o desperdicios, que generan pérdidas y desechos.
- Disponer del listado actualizado de proveedores, sus productos y el mecanismo más ágil para adquisiciones para atender emergencias.

### **Proveedores y Contratistas**

Los proveedores y contratistas están relacionados con las actividades de la organización, en base a un contrato, pero es necesario que el personal que participa bajo ese contrato cumpla con los requisitos legales y organizacionales, relacionados con la gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional de sus propios trabajadores.

Por lo tanto, en los contratos se deberá incluir la obligatoriedad de acatar las directrices del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), especialmente cumplir con la

reglamentación del sitio en donde realizan sus actividades y todos los requisitos legales, de tal forma que tengan afiliación al seguro social, uniformes y equipos de protección personal, las fichas médicas, etc.

## **4.2 CAPACIDAD Y COMPETENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL SGAS**

El personal que forma parte del equipo de SGAS debe ser competente para realizar sus funciones, en particular el Responsable del SGAS deberá tener formación, experiencia y capacitación.

A fin de que la alta gerencia y el personal en sus distintos niveles, participen y cumplan sus responsabilidades relacionados con el SGAS, debe tener información explicativa sobre las herramientas del Sistema.

La comunicación y transferencia de conocimientos relacionados con el SGAS se realizará por medio de la inducción, las charlas diarias y eventos de capacitación específicos.

### **4.2.1 Capacitación**

El objetivo de la capacitación, es desarrollar competencias para llevar a cabo las actividades de su responsabilidad, cumpliendo la política del SGAS y los requisitos legales y organizacionales.

La capacitación se realiza a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y demostraciones; esta modalidad requiere de mayor tiempo que una inducción o una charla y por lo tanto requiere de una planificación previa y presupuesto.

Dentro de la capacitación para implementación del SGAS se realizarán las actividades descritas en la tabla C&C - 01:

**Tabla C&C – 01 Actividades de Capacitación en el SGAS**

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro</b>	<b>Observaciones</b>
1	Identificar necesidades de capacitación	Responsable SGAS	Necesidades de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Depende de las áreas de la organización, sus funciones y responsabilidades.</li></ul>
4	Elaborar el Programa de capacitación SGAS.	Responsable SGAS	Programa de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa de capacitación con temas de SGAS</li><li>• El programa de capacitación puede incluir simulacros y</li></ul>

No.	Actividad	Responsable	Registro	Observaciones
				talleres prácticos.
5	Coordinar o contratar las actividades de capacitación y entrenamiento.	Gerente Financiero	Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe incluir instructores, materiales, subsistencias para movilización y refrigerios.</li> </ul>
6	Ejecución de la Capacitación	Instructor	Asistencia a Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la capacitación es de más de tres días el instructor presentará un plan de clases.</li> <li>• Se requiere el registro de asistencia a los eventos de capacitación.</li> </ul>
7	Evaluación de la Capacitación	Instructor y Recursos Humanos.	Informe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la capacitación es de más de tres días, se evaluará a los participantes y al instructor.</li> </ul>

Elaboración: ESINGECO, 2019.

Considerando las responsabilidades en relación al SGAS, en la siguiente tabla se presentan los temas de capacitación, sin ser excluyentes de otros que complementen y se requieran, para cumplir con los objetivos de prevención de riesgos ambientales, sociales y de seguridad industrial y salud ocupacional.

**Tabla C&C – 02 Temas de capacitación en el SGAS**

Dirigido a	Temas de capacitación
Gerente General y Gerente del Proyecto	La política ambiental y social y el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).
Equipo del SGAS (responsables y residente)	Introducción a las Normas de Desempeño de IFC y los elementos del SGAS. Requisitos legales ambientales y de seguridad industrial y salud ocupacional. Requisitos organizacionales. Identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales. Análisis de causas y solución de No Conformidades. Participación de actores sociales. Seguimiento de los indicadores de desempeño. Auditorías internas. Informes de aspectos sociales y ambientales.
Gerente Financiero	Introducción al SGAS. Cumplimiento de Requisitos Legales. Políticas laborales de contratación, no discriminación, medidas para combatir el acoso, remuneración y otras políticas laborales.

<b>Dirigido a</b>	<b>Temas de capacitación</b>
Adquisiciones	Evaluación de la cadena de suministro en función de los requisitos ambientales y sociales.
Residente	Introducción al SGAS y Política del SGAS. Cumplimiento de Requisitos Legales. Programas para prevención de riesgos ambientales de seguridad industrial y salud ocupacional de trabajadores y de la comunidad. Plan de contingencias y emergencias. Instrucciones sobre la recepción de reclamos. Reglamento Interno de Seguridad Industrial. Trabajo y condiciones laborales. Políticas laborales de contratación, no discriminación, medidas para combatir el acoso, remuneración y otras políticas laborales. Solución de reclamaciones para los trabajadores.
Empleados y trabajadores	Introducción al SGAS y Política del SGAS. Programas para prevención de riesgos ambientales de seguridad industrial y salud ocupacional de trabajadores y de la comunidad. Procedimientos de: manejo de residuos, almacenamiento y manipulación de productos químicos peligrosos, uso y mantenimiento de equipo de protección personal (EPP), etc. Procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia: primeros auxilios, manejo de extintores. Instrucciones sobre la realización de reclamos. Reglamento Interno de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Elaboración: ESINGECO, 2019.

**Tabla C&C – 03 Matriz de capacitación**

Tema	Asistentes	Trimestres																	
		1	2	3	4	5	6	7	8										
Sistema de Gestión	Gerente general, gerentes y residentes	■																	
Normas de desempeño IFC	Gerente general, gerentes y residentes	■								■									
Requisitos legales y de SSA	Gerentes y residentes		■								■								
Requisitos Organizacionales del SGGAS	Gerente general, gerentes y residentes	■									■								

Tema	Asistentes	Trimestres																	
		1	2	3	4	5	6	7	8										
Aspectos ambientales y sociales	Gerentes y residentes																		
Evaluación de impactos y riesgos	Gerentes y residentes																		
Causas y soluciones de No conformidades	Gerentes y residentes																		
Procesos participativos	Gerentes																		
Indicadores de desempeño	Gerentes																		
Auditorias	Gerentes y residentes																		
Manual de proveedores y contratistas	Gerentes, Financiero y adquisiciones																		
Programas de manejo ambiental	Residentes																		
Introducción al SGAS	Obreros y trabajadores																		
Programa de seguridad industrial y salud ocupacional	Obreros y trabajadores																		
Programa de manejo de desechos solidos	Obreros y trabajadores																		
Plan de contingencias	Residentes, obreros y trabajadores																		
Inducciones en SSA	Obreros y trabajadores																		

Elaboración: ESINGECO, 2019.

#### 4.2.2 Perfiles profesionales

Para la fase de construcción se recomienda los siguientes perfiles profesionales:

- a) Responsable del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)

Ingeniero civil, ambiental o de seguridad industrial de tercer o cuarto nivel de instrucción, con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica, en los últimos 5

años en mínimo tres (3) obras de infraestructura, cuya suma de la inversión sea veinte millones (20.000.000,00) USD, en calidad de coordinador de gestión ambiental, fiscalizador ambiental o QA/QC en seguridad industrial y ambiente.

El profesional deberá tener certificaciones como auditor líder o auditor interno de sistemas de gestión ambiental y/o seguridad industrial.

En caso de no contratarse un responsable específicamente para el área social, sea sociólogo o antropólogo, el responsable del SGAS deberá tener experiencia en relaciones comunitarias, en al menos 2 de los 3 proyectos que haya certificado como experiencia general.

b) Asistente para sistematización del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)

Profesional de tercer nivel con dos años de experiencia como asistente técnico y capacitación en sistemas de gestión ambiental.

c) Residente en Seguridad, Salud y Ambiente (SSA)

Ingeniero civil, ambiental o de seguridad industrial de tercer o cuarto nivel de instrucción, con 5 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica los últimos 3 años en mínimo dos (2) obras de infraestructura, cuya suma de la inversión sea diez millones (10.000.000,00) USD, en calidad de residente o fiscalizador en SSA.



## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL HOSPITAL UMIÑA

<b>Capítulo:</b>	<b>MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>
<b>Componente:</b>	---
<b>Código:</b>	<b>SGAS - HU – MPC - 001</b>

### RESPONSABLES:

	Nombre	Cédula	Firma
Elaborado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Supervisado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Aprobado por:	Arq. Rodrigo Jaramillo Valdivieso	1712384435	

**Abril 2019**

## CONTROL DE DOCUMENTO

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de cambios</b>	<b>Preparado por</b>
V0	01 - abril - 2019	Generación de documento	Ing. Iván Osorno F.

## Índice

### MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

1.	INTRODUCCION	1
2.	ALCANCE	1
3.	RESPONSABLES	1
4.	CODIGO DE ÉTICA	2
5.	PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	2
6.	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	3
7.	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL	4
8.	REQUERIMIENTOS GENERALES	5
9.	REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, AMBIENTE Y SOCIEDAD	5
10.	COMPRAS SOSTENIBLES	7
11.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	8



## MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

### 1. INTRODUCCION

El presente manual tiene por objetivo, establecer criterios de conducta para los proveedores y contratistas que presten servicios para el Hospital Umiña, en aspectos legales, éticos, sociales, seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales; además de que cada proveedor y contratista, garantice el entendimiento y cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por en el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

### 2. ALCANCE

Proveedores y contratistas que suministren productos o desarrollen actividades dentro o fuera de las instalaciones del Hospital Umiña.

### 3. RESPONSABLES

**Gerencia Administrativa – Financiera y Asesoría Jurídica:** Responsables de la negociación y elaboración de contratos; así como, efectuar las órdenes de servicio o de compra.

**Responsable del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS):** Vela por que el contratista cumpla con todos los requisitos de seguridad industrial y salud ocupacional en el trabajo, presentando planes, programas y requisitos, previos precontractuales y contractuales; así como, la idoneidad desde el punto de vista ambiental, de los productos de los proveedores.

**Residente en Seguridad, Salud y Ambiente SSA:** Vela porque el contratista cumpla con toda la normativa en seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente aplicable y la política del SGAS del Hospital Umiña, en el sitio del proyecto. Y que los productos e insumos empleados para la construcción sean compatibles con el ambiente.

#### **4. CODIGO DE ÉTICA**

El Código de Ética es una de las directrices de la Organización dirigida a sus grupos de interés. Se fundamenta en valores: respeto, servicio, honestidad y responsabilidad, para obtener una gestión integral y efectiva, en la que prima el respeto por las normas internas y externas, la transparencia en todas las actuaciones administrativas y una clara orientación al cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales, relativas a la conducta ética y moral adoptada en las relaciones empresariales internas y externas, igualmente en el ambiente personal, principalmente en aquellas relacionadas con asuntos cotidianos.

Es un compromiso esencial de la Organización, para desarrollar las tareas dentro de parámetros éticos y conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión, en el que se verán beneficiados los grupos de interés.

De igual manera, el Código de Ética, expresa el compromiso de la Gerencia General para generar un ambiente propicio, que orienta estratégicamente las acciones y funciones institucionales desarrolladas en el marco de la participación, transparencia e integridad, que aseguran un manejo responsable y transparente de la Organización.

Este código de ética constituye la base para orientar la gestión hacia el respeto por los derechos humanos.

El Código de Ética, se fundamenta en la misión y visión de la Organización, al igual que los valores que la orientan y las pautas de conducta a seguir por los grupos de interés.

#### **5. PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

- Las contrataciones y compras realizadas por el Hospital Umiña se regirán bajo los principios de Buena fe, Transparencia, Calidad en los servicios contratados, Oportunidad, Responsabilidad y Selección objetiva, los cuales están definidos así:
  - Buena fe: Las partes deben proceder de buena fe en todas sus actuaciones, y los contratos deberán obligar a la entrega de lo pactado expresamente en ellos, por lo que los mismos deberán tener especificaciones claras y precisas, no solo de la calidad del producto sino de su amigabilidad con el ambiente, según la ley, la costumbre o la equidad.
  - Transparencia: La contratación debe realizarse con objetividad, reglas claras y conocidas por ambas partes.

- Calidad en los servicios contratados: Asegurar la calidad de los productos o servicios, definiendo para tal fin un esquema de selección y aseguramiento de calidad permanente que garantice el cumplimiento de las expectativas de la Organización, incluido el beneficio ambiental.
  - Oportunidad: Todos los productos y servicios se deben entregar o desarrollar según sea el caso dentro de los plazos acordados.
  - Responsabilidad: Los empleados y demás personas que intervengan en el proceso de negociación y contratación, tienen la obligación de proteger los intereses de la organización, del contratista o proveedor, de la sociedad y del ambiente, que puedan verse afectados por el desarrollo del contrato.
  - Selección objetiva: Garantizar una red de proveedores acorde con las necesidades de la organización.
- Todas las actividades de compra y contratación, deben realizarse aplicando los lineamientos y demás disposiciones establecidas en el Código de Ética de la Organización, el cual hará parte integral de todos los contratos.
  - Sólo se podrá contratar con personas que no estén incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Código de Ética de la Organización.
  - Las contrataciones y compras se deben realizar con aquellos proveedores que aseguren el mantenimiento, calidad, oportunidad, soporte y garantías del producto o servicio.
  - Las contrataciones se realizarán en condiciones de pago y precios justos acordes con las leyes de oferta y demanda imperantes en el mercado.

## **6. SELECCIÓN DE PROVEEDORES**

Se establecerá productos críticos, que son aquellos productos o servicios que pueden llegar afectar la calidad de la prestación de servicio, no sólo porque su ausencia interrumpa la operación, sino también por las implicaciones legales y corresponsabilidad que tiene la empresa ante el cumplimiento de la norma por parte de un tercero.

Dentro de los productos críticos, se debe considerar aquellos que pueden afectar al ambiente y a la comunidad, entre los que constan productos químicos, maquinaria ruidosa, productos contaminantes, etc.

Para estos productos se establecerá para su selección un procedimiento de selección, evaluación y calificación de proveedores, de cuya ejecución se hará cargo la Gerencia Administrativo – Financiero, en coordinación con el responsable del SGAS, para el caso amerite.

## **7. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL**

La contratación de mano de obra local se organizará de manera que las oportunidades de empleo para los pobladores locales se maximicen de manera adecuada, compatible con la cultura en la zona y de conformidad con las políticas y compromisos sociales del Promotor, establecidos en el programa de Participación Social del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

Se debe tomar en cuenta que aunque esta sección del Manual se refiere a la mano de obra no calificada, se buscará tanto a trabajadores calificados como semi-calificados del grupo de postulantes locales, de estar disponibles.

Los contratistas y subcontratistas del proyecto deberán buscar candidatos calificados y semi-calificados del área de influencia del Proyecto y llenarán el mayor número de puestos de trabajo disponibles como sea posible con candidatos locales adecuados con la intención de calificarlos para los puestos de trabajo calificados y semi-calificados aplicables.

En la fase implementación del SGAS se deberá definir los procedimientos y prácticas para la contratación de trabajadores locales en la zona de influencia del Proyecto, los mismos que deberán propender a:

- Maximizar las oportunidades de contratación de los trabajadores locales y sean compatibles con la minimización de impactos y riesgos.
- Ser transparentes de manera que permitan a la población local acceder a puestos de trabajo de manera organizada y equitativa.
- En la contratación que respete la cultura local y las normas sociales con el fin de facilitar la participación local y evitar conflictos y otros impactos sociales negativos.

- La promoción de prácticas justas en la contratación de trabajadores locales que protejan contra terceros intermediarios laborales no autorizados, trabajo infantil y forzado, y discriminación.

## **8. REQUERIMIENTOS GENERALES**

El Hospital Umiña con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), establece los siguientes requerimientos generales a los contratistas y proveedores:

- Cumplir de manera eficiente y oportuna las funciones, trabajos y demás actividades propias que se deriven de la naturaleza del servicio contratado.
- Cumplir las metas establecidas por proyecto o servicio.
- Informar oportunamente toda novedad derivada del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.
- Adoptar los procesos necesarios para la selección del personal.
- Optar medidas de seguridad con la información que puedan afectar a la Organización y por ende la imagen del Hospital Umiña.
- Adoptar buenas prácticas que eviten la competencia desleal.
- En caso de habersele facilitado equipos, herramientas y/o puestos de trabajo, deberá responder por el buen estado de los mismos durante la vigencia del contrato y a la terminación del mismo, salvo por el deterioro normal y natural que los mismos presente por su uso.

## **9. REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, AMBIENTE Y SOCIEDAD**

El Hospital Umiña con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), establece los siguientes requerimientos en Seguridad

Industrial, Salud Ocupacional, Ambiente y Sociedad (SSAS) a los contratistas y proveedores:

- Afiliar a todos los empleados al Instituto de Seguridad Social (IESS) y mantenerse al día en los pagos, en consecuencia deberá acreditar esta situación mensualmente ante la Organización.
- Procurar el cuidado integral en salud ocupacional.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual directamente deberá asumir el respectivo costo.
- Informar a la Organización la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo o impactos ambientales y/o enfermedades profesionales ocurridos en la prestación del servicio.
- Participar en las actividades de prevención y promoción, programadas por la Organización.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (D.E. 2393).
- Proporcionar si se solicita la base de datos del personal actualizado y notificar los retiros y sus causas.
- No practicar, apoyar o hacer uso de trabajo infantil y no aceptar que sus clientes, proveedores y demás grupos de interés lo hagan.
- Implementar políticas de respeto por los Derechos Humanos, dentro de su cultura organizacional.
- Cumplir con la política ambiental y el SGAS del Hospital Umiña mediante la implementación de buenas prácticas ambientales durante la prestación del servicio.
- Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales y de otra índole, requeridas para la prestación del servicio.
- Tener buenas prácticas ambientales en el manejo de residuos sólidos y en el caso de generar durante la prestación de servicio residuos peligrosos de productos químicos, derivados de hidrocarburos, aparatos eléctricos y electrónicos y especiales (escombros), entregar copia de los certificados de manejo y disposición final por gestores ambientales autorizados.

- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de sustancias químicas (manipulación, almacenamiento y transporte) durante la ejecución del contrato.
- Recibir inducción ambiental cuando la prestación de servicio se realice dentro de las instalaciones del Hospital Umiña.
- Tener respeto por la legislación aplicable en términos laborales.
- No practicar ni apoyar el uso de trabajo forzoso como se define en el convenio 29 de la OIT, además de no exigir el pago de “depósitos” o retener sus documentos de identidad al iniciar la relación laboral.
- Adoptar éstas y otras medidas en temas de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.
- Las demás que se desprendan de la naturaleza propia del servicio contratado.

Cuando se establezcan nuevos requerimientos, se deberá comunicar estos a los proveedores y contratistas que en su momento presten los servicios al Hospital Umiña y se evaluará la capacidad de cumplimiento por parte de ellos.

## **10. COMPRAS SOSTENIBLES**

Hospital Umiña, siendo consecuente con el SGAS, involucra en su gestión la compra sostenible, lo cual favorece la adquisición de productos y la contratación de servicios que respetan el ambiente y que sean fabricados o comercializados en condiciones socialmente justas.

Es así, como se procura aplicar los siguientes criterios de compra sostenible:

1. Reducción de los impactos ambientales generados por la actividad económica.
  - Reducción de residuos, consumo energético, recursos, etc.
  - Preferencia por recursos provenientes de procesos de reciclado o renovables.
  - Compra de productos de producción ambientalmente amigable.
  - Disposición eficiente de los residuos.

2. Compromisos sociales que garanticen contratación de personas con discapacidad, sin discriminación de género, raza o religión.
  - Prácticas justas de contratación
  - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
  - Contratación de personas con discapacidad.
3. Negociaciones justas con sus grupos de interés.
  - Apoyo a las iniciativas de comercio justo.
  - Preferencia por proveedores de la región.
  - Acompañamiento y trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.

Se estudiará la viabilidad de cambiar algunos insumos o elementos por aquellos que cumplan con algunos de los criterios anteriormente establecidos y se registrará en la base de datos de compras sostenibles.

## **11. DOCUMENTOS ASOCIADOS**

La organización en la etapa de implementación del SGAS, desarrollará los procedimientos para la puesta en práctica del presente Manual, consistentes en:

- Selección, evaluación y calificación proveedores.
- Evaluación proveedores.
- Listado maestro de productos y/o servicios críticos.
- Base de datos compras sostenibles.



## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL HOSPITAL UMIÑA

<b>Capítulo:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
<b>Componente:</b>	---
<b>Código:</b>	<b>SGAS - HU - DP - 001</b>

### RESPONSABLES:

	Nombre	Cédula	Firma
Elaborado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Supervisado por:	Ing. Luis Iván Osorno Flores	1704898236	
Aprobado por:	Arq. Rodrigo Jaramillo Valdivieso	1712384435	

**Mayo 2019**

## CONTROL DE DOCUMENTO

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de cambios</b>	<b>Preparado por</b>
V0	27 - mayo - 2019	Generación de documento	Ing. Iván Osorno F.

## Índice

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.	UBICACIÓN DEL PROYECTO	1
2.	FASES DEL PROYECTO	1
2.1	Fase de construcción	1
2.2	Fase de operación	2
3.	SERVICIOS BASICOS	2
3.1	Agua potable	2
3.2	Alcantarillado	3
3.3	Energía eléctrica	3
4.	COMPONENTES DEL HOSPITAL	3
5.	ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS	5
6.	INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL	5
6.1	Accesos	5
6.2	Circulaciones	5
6.3	Iluminación y Ventilación	5
6.4	Exteriores	5
7.	FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO	6
7.1	Hospitalización	6
7.2	Diagnóstico y Tratamiento	6
7.3	Servicios Generales	6
8.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	7
9.	ECOEficiencia	7
10.	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS	7
11.	EMERGENCIAS	8



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Hospital Umiña se localizará en la región Costa, provincia de Manabí, en el cantón San Juan de Manta, en la parroquia urbana Manta y en el barrio Barbasquillo. El sector del proyecto Hospital Umiña está conformada por el barrio Barbasquillo, que es donde se localizará el proyecto y sus barrios circundantes: Lomas de Barbasquillo y Mediterráneo, por el este; Manta 2000, por el sur; Terminal Barbasquillo de Petroecuador y Manta Beach por el oeste; y por el norte se localiza el Océano Pacífico.

El Hospital Umiña, beneficiará específicamente a la población del cantón Manta y a las poblaciones circunvecinas, como es el caso de los cantones Montecristi y Jaramijó, que son los más próximos, y a la provincia de Manabí de forma general, dada la alta población flotante que la ciudad puerto de Manta recibe, tanto de extranjeros como nacionales.

El complejo hospitalario se construirá en un lote alargado capaz de permitir una posible expansión horizontal futura y su conectividad para potenciales desarrollos adyacentes. La solución arquitectónica proporcionará un ambiente luminoso, contemporáneo tanto para pacientes como para el personal interno.

### 2. FASES DEL PROYECTO

El proyecto Hospital Umiña contempla dos principales fases: Construcción, y Operación y Mantenimiento, las cuales comprenden una serie de actividades dentro de las que las más representativas son:

#### 2.1 Fase de construcción

En la tabla DP - 01 se presentan las acciones consideradas para la fase de Construcción del proyecto Hospital Umiña.

**Tabla DP - 01 Acciones consideradas para la fase de Construcción**

ETAPA	ACTIVIDADES
Movilización	Instalación y funcionamiento de campamentos.
	Transporte y movilización de equipos, maquinaria y personal.

Desbroce y limpieza	Desbroce y limpieza del sitio de obra.
Excavaciones	Excavación a máquina de material sin clasificar para cimientos y otros.
Conformación de taludes	Conformación a máquina de taludes y plataformas.
Obras civiles	Construcción de cimentaciones, estructuras, losas, paredes, cerramientos y otros.
Instalación y montaje de equipos electromecánicos	Instalación y montaje de equipos electromecánicos.
Manejo de desechos sólidos y líquidos	Manejo de desechos sólidos domésticos e industriales.
	Manejo de aguas servidas domésticas.

Elaboración: ESINGECO, 2019.

## 2.2 Fase de operación

En la tabla DP - 02 se presenta las acciones consideradas para la fase de Operación y Mantenimiento del proyecto Hospital Umiña.

**Tabla DP - 02 Acciones consideradas para la fase de Operación y Mantenimiento**

ETAPA	ACTIVIDADES
Movilización	Entrada y salida de vehículos de proveedores, pacientes, ambulancias, etc.
Mantenimiento y limpieza	Mantenimiento de equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.
	Mantenimiento y limpieza de áreas interiores y exteriores del hospital.
Manejo de desechos sólidos y líquidos	Evacuación de aguas residuales hospitalarias (hospitalización, laboratorios, morgue, lavandería, etc.).
	Manejo de desechos sólidos domésticos e industriales.
	Manejo de aguas servidas domésticas.

Elaboración: ESINGECO, 2019.

## 3. SERVICIOS BASICOS

### 3.1 Agua potable

El agua potable en el barrio Barbasquillo suministrada por la red pública, a cargo de la EPAM, no cubre el 100 % de la población, y el porcentaje restante se suministra

mediante carro repartidor, de igual manera en los barrios aledaños; por lo que, el hospital para su abastecimiento dispondrá de cisterna y sistema de bombeo.

En el caso de las aguas hospitalarias, diferentes a las aguas de provisión doméstica, el hospital dispondrá de su propia planta de potabilización.

### **3.2 Alcantarillado**

Para las aguas servidas domésticas, diferentes a las aguas servidas hospitalarias, las mismas se evacuarán mediante el alcantarillado sanitario de la ciudad, a cargo también de la EPAM, el mismo que cruza el predio del hospital, por su parte frontal (sur del terreno).

En el caso de las aguas servidas hospitalarias el hospital dispondrá de una planta de tratamiento paquete, la misma que provea del tratamiento acorde a los límites permisibles de la normativa de calidad del agua, de manera que después de ser tratadas sean evacuadas al alcantarillado urbano.

### **3.3 Energía eléctrica**

La cobertura de energía eléctrica mediante la red de la empresa eléctrica de servicio público en el barrio Barbasquillo y barrios vecinos es prácticamente el 100 %, por lo que el hospital tomará directamente del sistema de distribución eléctrico proporcionado por la CNEL. Sin embargo se dispondrá de generadores eléctricos para las actividades de construcción en casos temporales y puntuales.

El hospital en operación dispondrá de generadores eléctricos en caso de corte del fluido eléctrico de la red pública, serán varios ubicados para cubrir sectores primordiales.

## **4. COMPONENTES DEL HOSPITAL**

El proyecto Hospital Umiña está organizado en las siguientes zonas:

- Administración

Al público, privada, dirección administrativa.

- Consulta externa al público

Emergencia al público, atención médica, diagnóstico y tratamiento área común, Cuidados intensivos (UCI), partos, centro quirúrgico.

- Apoyo al diagnóstico y tratamiento  
Farmacia, imagenología, laboratorio, banco de sangre, fisioterapia.
- Hospitalización  
Pediatría, medicina general, gineco-obstetricia, cirugía.
- Servicios Generales  
Central de esterilización, lavandería, anatomía patológica, cocina, bodega, casa de máquinas, central de gases medicinales, mantenimiento.

A continuación en la tabla DP - 03 se muestran las superficies por piso y uso.

**Tabla DP - 03 Distribución de superficies**

NIVEL ARO	PISO	PLANTA	USOS	HABITACIONES	AREA UTIL m2	AREA NO COMPUTABLE			AREA BRUTA TOTAL DE CONSTRUCCION	ALU/40 REQUERIDOS	VISITAS 60%
						CONSTRUIDA m2	CIRCULACION m2	ABIERTA m2			
+14.08	-1	SUBSUELO	COCINA-LAVANDERIA-SERVICIOS	-	820.57	219.87	254.21	337.99	1294.65	21	60% REQUERIDOS
+18.50	1	PB	EMERGENCIA-IMAGEN-ADMISION	-	1214.57	93.13	355.90	-	1663.60	30	
+24.96	2	P2	LABORATORIO-HABITACIONES-ADM	20	782.63	418.91	488.80	-	1690.34	20	
+28.56	3	P3	LABORATORIO-CARDIO-TERAPIA CARDIO RESPIRATORIA-FARMACIA- HABITACIONES	20	777.00	248.63	486.01	0.00	1511.64	19	
+32.16	4	P4	UCI-NEO-HABITACIONES	11	764.68	283.23	432.80	102.20	1480.71	19	
+35.76	5	P5	QUIROFANOS-RECUPERACION- ENDOSCOPIA	-	721.80	277.36	249.74	152.75	1248.90	18	
+40.26	7	CUBIERTA	CUBIERTA - CUARTOS MECÁNICOS	-	0.00	107.93	0.00	1274.82	107.93	-	
			<b>SUBTOTAL</b>	51	5081.25	1649.06	2267.46	1867.76	8997.77	<b>127</b>	
			<b>TOTAL</b>		<b>5081.25</b>		<b>3916.52</b>		<b>8997.77</b>	<b>TOTAL ESTACIONAMIENTOS</b>	
					AREA UTIL	AREA NO COMPUTABLE CONSTRUIDA		AREA BRUTA			

Fuente: RENZAHO HOLDING, septiembre 2018

Elaboración: ESINGECO, 2019.

## 5. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

La relación entre zonas ha sido organizada por medio de pasillos internos debidamente clasificados por tipo de usuario, diferenciando la circulación de flujo Limpio (zona estéril), flujo Sucio (zona contaminante) y flujo Neutro (zona común).

El proyecto cuenta con varios vacíos internos en triple altura y tratamientos de áreas verdes en su exterior, que a su vez proporcionan a los ambientes en general, confort y bienestar a través de la ventilación cruzada e iluminación natural.

## **6. INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL**

### **6.1 Accesos**

El acceso principal se realiza por la parte sur del edificio principal, que es el frente del hospital. En lo que respecta a los accesos de emergencia y de abastecimiento estos se ubican en la parte posterior del edificio, lugar que será menos congestionado y prestará mayores facilidades para este tipo de actividades.

El acceso de emergencia tiene una visera que protege la llegada de los pacientes en vehículos particulares o taxis y otra entrada cubierta para las ambulancias que movilizan pacientes en estado crítico, mientras que el acceso de abastecimiento llega directamente al patio de descarga que comunica a las bodegas, sala de paz y cuarto de desechos.

### **6.2 Circulaciones**

Las circulaciones se han definido como áreas amplias y bien iluminadas con espacios en doble y triple altura dando un énfasis especial a las áreas al público, este es el caso del hall principal que además alberga ascensores y gradas para el público.

Existen gradas que comunican los diferentes niveles entre los bloques de las zonas. Por otro lado, se encuentra la circulación vertical donde se ha diferenciado claramente una técnica y otra al público que sirve de apoyo para el acceso de las visitas a la zona de hospitalización, más una escalera de emergencias.

### **6.3 Iluminación y ventilación**

El hospital dispone de iluminación y ventilación natural en la mayoría de las zonas, con especial énfasis en las zonas de circulación y esperas del público, exceptuando de esta condición algunos sectores técnicos que por sus características funcionales específicas requieren de sistemas mecánicos; los mismos, que han sido realizados cumpliendo con las normas vigentes para este tipo de acondicionamiento.

### **6.4 Exteriores**

Dentro de la propuesta de vegetación se considera tomar en cuenta la flora predominante en la región y según los condicionantes climáticos.

El proyecto contempla que todo el cableado eléctrico se instale de manera soterrada.

## **7. FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO**

### **7.1 Hospitalización**

La hospitalización está ubicada en el volumen frontal del conjunto e integrada visualmente al vacío central, acoge los módulos “tipo” de habitaciones de 6.20 x 6.20 metros aproximadamente; el que se replica en concordancia con la grilla estructural principal.

El modulo tipo puede albergar dos habitaciones con un baño compartido, o una habitación “Premium” con baño propio. Son 51 habitaciones en total.

### **7.2 Diagnóstico y tratamiento**

Está ubicado en la planta baja del Hospital, y en distintos niveles de la barra posterior, para satisfacer con los servicios que demandan las zonas de emergencia, apoyo al diagnóstico y hospitalización; y se conecta directamente con servicios generales ubicados en el subsuelo para su abastecimiento de insumos, ropa, instrumentación estéril y disposición de desechos.

Esta zona está conformada además, por un bloque quirúrgico que consta de 4 quirófanos, de los cuales uno de ellos es destinado exclusivamente para el uso obstétrico – múltiple (evitando de esta manera los casos de sepsis en las pacientes); salas de recuperación; y una sección de endoscopia para realizar intervenciones en zonas del cuerpo altas y bajas.

### **7.3 Servicios Generales**

Esta zona está ubicada en el subsuelo del hospital, se conecta directamente con el acopio final de almacenamiento temporal de los desechos sólidos comunes, especiales y peligrosos.

A través de un montacargas exclusivo se conecta con las áreas de diagnóstico y tratamiento para el abastecimiento de insumos y evacuación de desechos sólidos.

## **8. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

Se plantea una estructura mixta de acero – hormigón apegada a la normativa antisísmica vigente, con una grilla que responde al módulo básico de 6.20 x 6.20 metros y en atención a las necesidades de funcionalidad arquitectónica y de eficiencia estructural.

Para los elementos de fachada se usarán revestimientos de panel compuesto de aluminio, vidrio templado para las cubiertas translúcidas y ventanería de aluminio.

Para los pisos se utilizarán revestimientos pétreos tipo porcelanato rectificado, deck de PVC tipo madera para exteriores y piedra natural en las plazoletas.

La selección de materiales se realizará siguiendo las directrices del numeral 8. “COMPRAS SOSTENIBLES” del Manual de Proveedores y Contratistas del SGAS.

## **9. ECOEFICIENCIA**

En el proyecto de hospital se implementará sistemas tecnológicos de punta, varios de estos se seleccionarán por disponer menor y más eficiente consumo energético, en el caso de los sistemas de aire acondicionado y eléctrico. Las instalaciones hidrosanitarias, se compondrán de aparatos y accesorios con menor consumo de agua. En el caso de luminarias se utilizará sistemas con sensores y temporizadores.

## **10. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS**

El manejo de desechos sólidos se realizará de acuerdo a las directrices del Programa de Manejo de Desechos del SGAS.

El manejo de los desechos sólidos hospitalarios en la fase de operación partirá de la generación, clasificación, recolección y almacenamiento temporal, para lo que se dispondrán de espacios específicos para el efecto, para posteriormente realizar la evacuación de los mismos según la clasificación en común, especial y peligroso, mediante sistema de recolección municipal urbano y gestores ambientales.

## **11. EMERGENCIAS**

Las emergencias serán gestionadas de acuerdo a las directrices del Plan de Contingencias y Emergencias del SGAS.

En caso de evacuación durante la construcción se diseñará rutas apropiadas hacia los puntos de encuentro o zonas de seguridad.

En la fase de operación del hospital se contará con sistemas de protección contra incendio, tanto hidráulicos como electrónicos: así mismo, se contará con rutas de evacuación hacia puntos de encuentro, con la señalización respectiva.